

JURISDICCION 10

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

CONTENIDO

Unidad Ejecutora N° 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Asistencia General de la Gobernación

Programa N° 16: Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo

Programa N° 17: Fomento a las Inversiones de la Industria de la Música

Programa N° 18: Festivales Puntanos

Unidad Ejecutora N° 11: VICE - GOBERNACION

Actividad Central N° 01-02: Gestión Ejecutiva Auxiliar – Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores

Unidad Ejecutora N° 12: DIRECCION CASA DE SAN LUIS EN BUENOS AIRES

Programa N° 19: Representación Oficial del Gobierno de la Provincia de San Luis

Unidad Ejecutora N° 13: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Actividad Central N° 01-03: Gestión de Control Legal, Técnico y Administrativo

Unidad Ejecutora N° 14: CENTRO DE ACTIVIDADES HIPICAS

Programa N° 20: Centro de Actividades Hípicas-Terrazas del Portezuelo

Subprograma N° 01: Centro de Actividades Hípicas-Villa Mercedes

Subprograma N° 02: Centro de Actividades Hípicas-Villa de Merlo

Unidad Ejecutora N° 15: ESCRIBANIA DE GOBIERNO

Programa N° 21: Otorgamiento de Títulos del Estado

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 10: Secretaría General de la Gobernación

Política Presupuestaria

La Secretaría General de la Gobernación tiene como objetivo y función administrar, ejecutar, coordinar, programar, planificar, prever, controlar, asistir y asesorar directamente en la gestión del Poder Ejecutivo Provincial.

Entre sus competencias y objetivos generales podemos describir:

Planificar y transmitir toda aquella información, directiva e instrucción del señor Gobernador.

Mantener la comunicación entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Elevar al señor Gobernador todo aquel dato que requiera sobre la Administración Pública o en el área que lo demande.

Mantener un flujo de información entre el Gobernador y las distintas reparticiones públicas sobre el cumplimiento y funcionamiento de las acciones, metas y objetivos de las mismas.

Centralizar, clasificar, controlar, registrar y archivar todos los movimientos de expedientes, notas y documentación que ingrese o egrese del organismo competente. Elaborar bajo supervisión y control del Secretario General de la Gobernación, proyectos de decretos, resoluciones, circulares, memorándum y demás actos administrativos para garantizar la forma y ejecución con eficacia y responsabilidad.

Asesorar, organizar, evaluar y dirigir los distintos aspectos legales, de procedimiento, de estructura y métodos administrativos de todos los organismos públicos.

Elevar a la firma del señor Gobernador los decretos, leyes y demás actos administrativos.

Registrar, numerar y publicar dichas ejecuciones.

Recepcionar toda presentación que se realice ante organismos públicos y su derivación al área que corresponda.

Recibir, fiscalizar y posterior envío de postales y/o telegráficos a nivel provincial y nacional. Como también, servicio de bolsín y su distribución a destinatarios.

Analizar, coordinar, elaborar, ejecutar y gestionar lo relacionado a contable de las unidades ejecutoras, presupuesto, bancos y transferencias procurando la optimización del procedimiento y su finalidad.

Recopilar, controlar y procesar lo referido a rendiciones contables.

Es función de esta Secretaría garantizar las herramientas tales como vehículos, uniformes y demás, a la custodia del Sr. Gobernador.

El Complejo Molino Fénix ubicado en la ciudad de Villa Mercedes, propone el desarrollo, coordinación, estructura y fomento de todas las actividades, espectáculos,

presentaciones artísticas y culturales que ofrezcan entretenimiento a la sociedad. La industria de la música también se contempla dentro de este complejo con la particularidad de gestionar, apoyar, difundir y consolidar a aquellos proyectos musicales provinciales y nacionales.

El Centro de Actividades Hípicas promueve la actividad ecuestre. Adiestramiento, preparación y competencia de equinos representando a la Provincia en el país.

Rehabilitar de manera terapéutica, educativa, gratuita y libre a niños con capacidades especiales con indicación médica previa, contribuyendo a su bienestar psicológico y motriz a través del contacto e interacción con el equino.

El Programa Festivales Puntanos está destinado a brindarles un apoyo económico, orientación, asesoría y seguimiento a los municipios para realizar cualquier tipo de eventos culturales, fiestas y festivales en toda la Provincia, para el desarrollo de economías regionales y el turismo cultural. Para el año 2023 se proyectan más de 40 festividades, teniendo en cuenta todos los protocolos vigentes y apoyando el fortalecimiento institucional de las organizaciones culturales.

La Dirección de la Casa de San Luis en Buenos Aires tiene como objetivo representar a la Provincia asistiendo, colaborando, orientando y promoviendo todas aquellas reuniones y eventos que se lleven a cabo en el Organismo, así mismo con personas que requieran ayuda transitoria en la capital de la Nación.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Actividades	Programa	Subprograma	Importe
10				Secretaría General de la Gobernación	2.498.637.486
	10			Secretaría General de la Gobernación	2.043.819.196
		01-01		Asistencia General de la Gobernación	1.733.229.371
			16	Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo	5.428.825
			17	Fomento a las Inversiones de la Industria de la Música	173.933.000
			18	Festivales Puntanos	131.228.000
	11			Vice – Gobernación	47.357.478
		01-02		Gestión Ejecutiva Auxiliar – Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores	47.357.478
	12			Dirección Casa de San Luis en Buenos Aires	78.152.985
			19	Representación Oficial del Gobierno de la Provincia de San Luis	78.152.985
	13			Secretaría Legal y Técnica	134.529.842
		01-03		Gestión de Control Legal, Técnico y Administrativo	134.529.842
	14			Centro de Actividades Hípicas	118.622.417
			20	Centro de Actividades Hípicas - Terrazas del Portezuelo	69.442.164
			01	Centro de Actividades Hípicas - Villa Mercedes	20.751.054
			02	Centro de Actividades Hípicas - Villa de Merlo	28.429.199
	15			Escribanía de Gobierno	76.155.568
			21	Otorgamiento de Títulos del Estado	76.155.568

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 10: Secretaría General de la Gobernación

Actividad Central N° 01-01: Asistencia General de la Gobernación

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.320.535.171	1.320.535.171
2- Bienes de Consumo	3.067.200	3.067.200
3- Servicios No Personales	350.000.000	350.000.000
4- Bienes de Uso	11.648.000	11.648.000
5.1- Transferencias	47.979.000	47.979.000
TOTAL	1.733.229.371	1.733.229.371

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 10: Secretaría General de la Gobernación

Programa N° 16: Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo

La Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, tiene asignadas funciones y responsabilidades para dar cumplimiento con el procedimiento administrativo conforme lo establece la Ley N°VI-0156-2004 "Procedimiento Administrativo" (5540 "R") Art. 14° y del Decreto N°4497/04-MLyRI-2004, Art.27°.

Esta Área desarrolla su actividad, dando cumplimiento a las siguientes acciones:

Atención al público: Orientación sobre el estado del trámite de expedientes (TRAMIX), los pasos a seguir para realizar la presentación de notas y documentos.

Correspondencia: se atiende la recepción y distribución de las piezas postales enviadas a los distintos organismos del estado provincial. Como así también, el envío de correspondencia a nivel provincial y nacional. Se tiene a disposición de lunes a viernes, el bolsín con Casa de San Luis en Capital Federal, en donde se envía y recibe documentación de organismos del estado provincial.

Notificaciones: mediante cédulas de notificación, de instrumentos legales emanados del Ejecutivo Provincial (decretos, resoluciones e informes).

Recepción de notas, invitaciones, oficios, dirigidas al Señor Gobernador de la Provincia, registro, caratulado y derivación de expedientes.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Cédulas, correspondencia de notificación a los destinatarios adjuntando todo instrumento legal y documentación que ingresa en nuestro organismo.	Cédulas y Correspondencias	6.000	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	392.729	392.729
3- Servicios No Personales	4.675.736	4.675.736
4- Bienes de Uso	360.360	360.360
TOTAL	5.428.825	5.428.825

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 10: Secretaría General de la Gobernación

Programa N° 17: Fomento a las Inversiones de la Industria de la Música

El Programa tiene como objetivo consolidarse en la Provincia como un espacio cultural y recreativo, ampliando sus ofertas de servicios procurando cubrir todas las necesidades de las familias de Villa Mercedes como así también, de los turistas que nos visitan.

El Complejo "Molino Fénix" se propone continuar consolidándose como un espacio cultural, educativo y recreativo de significativo alcance para la comunidad de la ciudad. En tal sentido es que se propone para el año 2023 el sostenimiento de la gestión actual que ha logrado sólidos avances en la gestión de la Casa de la Música y del Molino Fénix, por lo tanto se considera relevante contemplar los aspectos que se detallan a continuación.

A partir de la oferta de los más de 30 talleres sociales e inclusivos que se dictan en el Complejo Molino Fénix de lunes a sábado donde asisten mujeres, hombres y niños, se espera proyectar la continuidad de tales espacios culturales, recreativos y deportivos, llegando también a los barrios con la misma motivación involucrando especialmente a los jóvenes en tales espacios.

Por ello, se fortalecerá el mantenimiento del SUM del Barrio Eva Perón donde funciona la subdelegación del Complejo Molino Fénix, en el cual, también funcionan la Escuela Generativa María Eva Duarte de Perón "Construyendo Infancias" de modalidad nivel primario y los talleres culturales, musicales, recreativos.

Se espera seguir llevando mayores oportunidades para los villamercedinos a partir de propuestas sociales inclusivas y de múltiples eventos culturales, shows artísticos y capacitaciones varias, las cuales han demostrado la excelente aceptación y respuesta por parte de la sociedad que participa activamente de las iniciativas que se lleven a cabo, como han sido los multitudinarios festivales como "Guitarreando en el Molino", "Grito Cuyano", "Diversidad Cultural", "Día de la Lealtad Peronista", "Los Jóvenes le cantan al Molino", "Rock en la Casa", "Molino Fest", Ciclo de charlas Insertar, Ciclo de charlas Mujeres Protagonistas, entre otros.

Además, se integra en la agenda anual, el festival denominado "Trap en la Casa", el cual se lleva a cabo en el mes de agosto, en el marco del día internacional de las Juventudes.

Se llevará a cabo un proyecto artístico y musical que contempla el acompañamiento y visibilización de los pueblos originarios de nuestra Provincia.

Galas de danzas, presentaciones musicales, muestras de pinturas, fotografías y de teatro, habitan a diario en el teatro del complejo, se promete continuar brindando los espacios necesarios para que los artistas de la ciudad tengan su lugar para dar a conocer

sus trabajos en un lugar referente del arte y de la cultura, como es el Complejo Molino Fénix.

Se proyectan otros eventos infantiles y festividades como navidad, reyes magos, día del niño. Como así también, eventos musicales de rock, electrónica, folklore, dando continuidad a los eventos que se vienen llevando a cabo en el complejo año tras año.

La "Compañía de Teatro del Complejo Molino Fénix" se afianza como una propuesta de calidad, donde se presenta una oferta de formación y arte fusionados para todos los artistas locales avanzados e interesados en el teatro.

A su vez, en los silos restaurados, ambientados y climatizados, continuará el funcionamiento de la Escuela Generativa "Félix Máximo María" con orientación en música y teatro, donde asisten decenas de jóvenes con motivaciones artísticas.

Al mismo tiempo, se continuará acompañando al Programa Juventudes en los proyectos vigentes y otros que esperan seguir sirviendo para el crecimiento y la inclusión de las juventudes locales del Departamento Pedernera.

Por su parte, la Casa de la Música mantendrá la oferta de oportunidad y calidad que promueve a partir de los proyectos actuales y futuros.

Se continuará con el dictado de los cursos de formación profesional y los talleres sociales musicales vigentes tales como: canto nivel 1, 2 y 3, canto para niños, piano y composición de canciones, bombo leguero y batería electrónica.

Así también se continuará con el grabado de Extended Play de los artistas locales y provinciales en el marco del Proyecto "Dale Play a Tus Sueños" donde más de 700 artistas de San Luis y del interior, pueden grabar su material de modo profesional.

El sello discográfico provincial "San Luis Disco" seguirá incluyendo procesos de preproducción, producción y grabación, así también como videoclips para los artistas integrantes del sello. A la vez que se concretará un convenio con el Instituto Nacional de la Música (INAMU).

Además se continuará recibiendo a las escuelas de la ciudad y de toda la Provincia, quienes visitan con frecuencia las instalaciones, reciben información a partir de las visitas guiadas y comparten momentos recreativos a cargo de los jóvenes.

El Museo José "Mono" Gatica, abrirá sus puertas a la comunidad tras su nueva puesta en valor, para que niños, jóvenes y adultos de la Localidad villamercedina pueda conocer la historia del ícono del boxeo que habitó en las instalaciones del ahora, "Museo Casa del Boxeador". Así también, se espera la llegada de turistas de diferentes puntos del país que deseen recorrer el espacio que se encontrará abierto de martes a domingo en horario de corrido, lo cual afianza la oferta turística y cultural de la ciudad y también de la Provincia.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Fomento a las Inversiones de la Industria de la Música	53.800.000
02	Complejo Molino Fénix	120.133.000
TOTAL		173.933.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.5.2- Transferencias	147.220.200	147.220.200
5.5.7- Transferencias	26.712.800	26.712.800
TOTAL	173.933.000	173.933.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 10: Secretaría General de la Gobernación

Programa N° 18: Festivales Puntanos

El programa Festivales Puntanos está destinado a brindarles un apoyo económico a los municipios para realizar cualquier tipo de eventos culturales, fiestas y festivales en toda la Provincia.

Está destinado a fomentar la organización de fiestas culturales para el desarrollo de las economías regionales y el turismo cultural, promoviendo la creación, circulación y distribución de las diversas disciplinas y estilos artísticos de toda la Provincia, valorando especialmente aquellas fiestas que impulsen expresiones culturales emergentes, que contribuyan a la circulación de público.

Es por ello, que se diagramó una estructura orgánica actual, la cual desde el punto de vista presupuestaria, se proyecta de la siguiente manera:

Coordinación y conducción de políticas generales.

Asistencia Inmediata a fiestas provinciales.

Resulta necesario destacar que se proyecta para el ejercicio 2023 el presupuesto que debería destinarse desde el Estado provincial para el encuentro referido en el acápite 2.

El presupuesto se proyecta para poder incidir en el diseño y aplicación de políticas públicas que fomenten la cultura local, y resaltar las festividades con la impronta de cada zona.

En el marco de las funciones contempladas debe mencionarse la obligatoriedad de brindar orientación, asesoría, asistencia y seguimiento a cada municipio que solicite el acompañamiento para la realización de dichos eventos.

En particular debe mencionarse, que se encuentra vinculado a la función de apoyar el fortalecimiento institucional de las organizaciones culturales, se proyectan más de 40 festividades para el año 2023, siendo este un nuevo despliegue donde se deberá proporcionar comida, transporte, logística para la comunicación y espectáculos públicos, baños químicos, espacios para alojamiento entre otras cuestiones.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	2.328.000	2.328.000
3- Servicios No Personales	128.000.000	128.000.000
4- Bienes de Uso	900.000	900.000
TOTAL	131.228.000	131.228.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 11: Vice - Gobernación

Actividad Central N° 01-02: Gestión Ejecutiva Auxiliar – Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	45.664.878	45.664.878
2- Bienes de Consumo	63.000	63.000
3- Servicios No Personales	1.244.850	1.244.850
4- Bienes de Uso	384.750	384.750
TOTAL	47.357.478	47.357.478

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 12: Dirección Casa de San Luis en Buenos Aires

Programa N° 19: Representación Oficial del Gobierno de la Provincia de San Luis

La Casa de San Luis como representación oficial del Gobierno de la Provincia en Buenos Aires, brinda servicios en sus distintas áreas y atiende el funcionamiento esencial del Organismo, desempeñando las obligaciones inherentes al mismo y en coordinación con el Ejecutivo Provincial. Tiene como finalidad el cumplimiento de los siguientes objetivos:

Se proporcionará asistencia, orientación, información y apoyo a todas aquellas personas o entidades que lo requieran, a la vez de brindar servicios especiales a los puntanos que viven en Buenos Aires o estuviesen de paso con distintas diligencias vinculadas a problemas de salud, servicios sociales y de coordinación institucional.

Asesoramiento y tramitación de requerimientos legales varios, previsionales, laborales, habitacionales, impositivos, etc. Seguimiento de juicios radicados en Buenos Aires donde la Provincia o sus organismos son parte.

Difusión de la cultura sanluiseña en sus diversos aspectos tanto desde la biblioteca pública como en eventos culturales que se llevan a cabo. Galería histórica de los gobernadores de mandato cumplido de la Provincia de San Luis. Organización de eventos y representación institucional en distintos escenarios de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Muestra permanente de Becarios de BAS XXI. Galería para exhibición de obras realizadas por artistas puntanos y de artistas varios. Realización de concursos para el fomento de la difusión cultural puntana, especialmente letras y artes plásticas. Visualización permanente de películas realizadas bajo la Ley de Cine. Promoción de producción artística y audiovisual en espacios alternativos y centros culturales de la ciudad. Orientación y asesoramiento a interesados en la Ley de Cine y en la Ley de la Industria de la Música. Recepción de Proyectos. Difusión de las noticias a través de su sala de prensa, medios digitales y redes sociales. Realización de catálogos, folletos de promoción cultural y turística. Consolidación de la casa como organismo de intercambio, promoción y visualización de los artistas puntanos a través de los espacios de galería, auditorio y salón de reuniones, aprovechando el marco arquitectónico del edificio.

Promoción, difusión y asesoramiento del potencial turístico de la Provincia y asistencia a eventos relacionados con la actividad, realización del Concurso Nacional Fotográfico de temática provincial y realización de folletería de promoción turística.

En el marco de la Ley de Fomento a las Inversiones, difusión y asesoramiento del potencial económico de la Provincia a personas interesadas en radicarse en la Provincia en el marco de dicha Ley.

Atención en esta capital de los requerimientos de las autoridades provinciales ante las necesidades de representación del gobierno provincial en organismos públicos y privados.

Asistencia y apoyo en reuniones y/o eventos que llevan a cabo funcionarios del Gobierno de la Provincia y a otros organismos provinciales (municipios, entidades de bien público). Realización de La Noche de las Casas de Provincia, evento anual de promoción institucional, cultural y turística.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Brindar atención personalizada a quienes requieren la prestación de diversos servicios turismo, cultura, asesoramiento económico, legales, ingresos públicos, etc.	Porcentaje de Personas Asistidas	100%	Anual
Actividades de representación institucional de la Provincia y del Poder Ejecutivo Provincial.	Participación en Eventos	100%	Anual
Actividades de promoción, difusión, organización de eventos relacionados con los distintos organismos del gobierno provincial.	Organización y Coordinación de Eventos	100%	Anual
Dar respuesta a consultas y atención de casos que requieren el apoyo médico, traslados en ambulancias, contención social.	Personas Asistidas	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	69.972.985	69.972.985
2- Bienes de Consumo	1.466.000	1.466.000
3- Servicios No Personales	5.814.000	5.814.000
4- Bienes de Uso	900.000	900.000
TOTAL	78.152.985	78.152.985

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 13: Secretaría Legal y Técnica

Actividad Central N° 01-03: Gestión de Control Legal, Técnico y Administrativo

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	81.147.122	81.147.122
2- Bienes de Consumo	1.494.000	1.494.000
3- Servicios No Personales	51.000.000	51.000.000
4- Bienes de Uso	888.720	888.720
TOTAL	134.529.842	134.529.842

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 14: Centro de Actividades Hípicas

Programa N° 20: Centro de Actividades Hípicas - Terrazas del Portezuelo

El Programa del Centro de Actividades Hípicas Terrazas del Portezuelo (CAHTP) funciona desde el año 2011. Dentro del mismo se encuentra la Escuela Provincial de Equinoterapia Terrazas del Portezuelo (EPETP) y el cuerpo de la Policía Montada.

Dentro del espacio físico se encuentran los siguientes sectores: caballerizas, bajo el cuidado de un plantel de petiseros, diversas pistas de adiestramiento (circulares, mangas, techadas) para el entrenamiento de los caballos, plaza inclusiva, sector de forrajería, veterinaria, herrería, oficinas administrativas, corrales, SUM, baños y baño adaptado.

El programa busca proyectar actividades ecuestres, como así también de proyección social, servicios de seguridad-contención y brindar un tratamiento de equinoterapia público, gratuito, integral y de calidad, en pos de evidenciar los múltiples aportes que hacen los caballos al bienestar social y la calidad de vida de las personas.

La división de caballería montada terrazas del portezuelo (dg-9), de la Policía de la Provincia de San Luis, continúa con el servicio de seguridad, rastreo y monitoreo, como así también la contención y prevención de eventos masivos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Adquisición de nuevos productos.	Productos	7	Trimestral
Capacitaciones.	Cursos	12	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	31.000.038	31.000.038
2- Bienes de Consumo	17.532.126	17.532.126
3- Servicios No Personales	18.030.000	18.030.000
4- Bienes de Uso	2.880.000	2.880.000
TOTAL	69.442.164	69.442.164

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 14: Centro de Actividades Hípicas

Programa N° 20: Centro de Actividades Hípicas - Terrazas del Portezuelo

Subprograma N° 01: Centro de Actividades Hípicas - Villa Mercedes

En el año 2019, se crea el Centro de Actividades Hípicas La Pedrera, trabajando la misma modalidad tanto de la policía montada como del centro de equinoterapia, cuyos integrantes fueron capacitados y realizaron sus prácticas, a cargo de los profesionales del centro de actividades hípicas terrazas del portezuelo.

La división caballería montada la pedrera, de la ciudad de Villa Mercedes, colabora con recorridos diurnos y nocturnos por las distintas instalaciones del predio.

Promover operativos policiales donde se pueda involucrar la policía montada.

Continuar con el entrenamiento diario de los equinos logrando de esta manera el óptimo abordaje para la actividad de prevención y seguridad.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Adquisición de nuevos productos.	Productos	2	Trimestral
Capacitaciones.	Cursos	2	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	13.590.880	13.590.880
3- Servicios No Personales	5.600.174	5.600.174
4- Bienes de Uso	1.560.000	1.560.000
TOTAL	20.751.054	20.751.054

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 14: Centro de Actividades Hípicas

Programa N° 20: Centro de Actividades Hípicas - Terrazas del Portezuelo

Subprograma N° 02: Centro de Actividades Hípicas - Villa de Merlo

En el año 2022, se crea el Centro de Actividades Hípicas Villa de Merlo, tiene la finalidad de crear un Centro de Equinoterapia en la ciudad de Villa de Merlo para mediados del año 2023, con el fin de brindar un tratamiento de equinoterapia libre, gratuito, público y de calidad a las personas con discapacidad de dicha localidad. Desde nuestra experiencia podemos evidenciar los múltiples aportes y beneficios que brinda dicha terapia en el desarrollo personal y en la calidad de vida de las personas. Dicho proyecto está basado en los requisitos para el correcto funcionamiento de la institución, contando con las medidas legales acordes a las necesidades.

La equinoterapia es una actividad complementaria, terapéutica, educativa y recreativa que busca estimular y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad a través de una intervención directa de los caballos y el equipo interdisciplinario. A partir de esta actividad el jinete/amazona experimenta, en el contacto con los caballos y al montar, placer, alegría y diversión, obteniendo así mejores resultados.

Es fundamental el vínculo con el caballo, ya que él es el mediador en cada encuentro. Para acompañar este proceso es de suma importancia que el equipo conozca el comportamiento y características de cada equino lo que permite optimizar la interacción entre ambos y favorecer el tratamiento. La equinoterapia aporta diversos beneficios: cognitivos, emocionales-psicológicos, físicos, sensoriales, lingüísticos, el calor corporal del animal, la transmisión de impulsos rítmicos.

Objetivos Específicos

Ofrecer tratamiento de equinoterapia libre, gratuito y de calidad a la mayor cantidad de personas con discapacidad de la ciudad de Villa de Merlo.

Incluir a las personas con discapacidad intelectual, mental, sensorial y motora en actividades inclusivas, de desarrollo personal, proyección social y programas deportivos.

Abrir espacios permanentes de formación y capacitación (profesionales y personal de la institución o externos).

Fomentar actividades de proyección social integrando las familias, jinetes y comunidad.

Promover la investigación evidenciando los resultados obtenidos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Adquisición de nuevos productos.	Productos	4	Trimestral
Capacitaciones.	Cursos	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	13.590.880	13.590.880
3- Servicios No Personales	5.600.174	5.600.174
4- Bienes de Uso	9.238.145	9.238.145
TOTAL	28.429.199	28.429.199

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 15: Escribanía de Gobierno

Programa N° 21: Otorgamiento de Títulos del Estado

El Programa tiene como objetivo los siguientes planes de trabajo, redacción y confección de títulos en los que es parte el Estado-Provincia, redacción y confección de actas de posesión, constatación, notoriedad, intimación.

Confección de actas de asunción de funcionarios públicos.

Implementación de la figura del relator de audiencias, persona que se encuentra afectada a dicha tarea en horario full time.

Certificación de firmas, fotocopias y documentos que son requeridos por los diferentes organismos de la administración pública (certificados de ANSES, partidas de nacimientos y defunciones, copias de expedientes).

Expedición de testimonios depositados en archivo general, con su correspondiente certificación.

Capacitación para lograr la regularización dominial de todos los inmuebles donados por las distintas municipalidades y/o particulares a favor del Estado Provincial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	69.497.975	69.497.975
2- Bienes de Consumo	3.327.800	3.327.800
3- Servicios No Personales	876.801	876.801
4- Bienes de Uso	2.452.992	2.452.992
TOTAL	76.155.568	76.155.568